

**APRUEBA TRATO DIRECTO PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN DE
ARCHIVOS ELECTRÓNICOS DE GRAN TAMAÑO.**

SANTIAGO, 08 DE FEBRERO DE 2018

RESOLUCIÓN (EXENTA) N° 30 / 2018

VISTOS

: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 20.027 y su Reglamento; la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República; el acuerdo adoptado por la Comisión Administradora del Sistema de Créditos de Estudios Superiores en la Sesión Ordinaria N° 101, celebrada el 28 de noviembre de 2017 que aprobó el presupuesto operativo de la Comisión; el Memorándum del Departamento de Informática y Sistemas; y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

: Que, de acuerdo a lo expuesto en Memorándum de fecha 08 de febrero de 2018, el Departamento de Informática y Sistemas de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, se requiere la contratación del servicio de edición de archivos electrónicos de gran tamaño;

Que, revisado el catálogo electrónico del Sistema de Información, se verificó que el servicio requerido no se encuentra comprendido en ningún Convenio Marco celebrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública;

Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Informática y Sistemas de la Comisión en los adjuntos de su Memorándum, el servicio requerido lo presta el proveedor Emurasoft, Inc., a través de su producto EmEditor; por un valor inicial y único de **USD 794,95**;

Que, el artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10, número 4 de su Reglamento, disponen que la Contratación Directa procede si sólo existe un proveedor del bien o servicio, circunstancia que ocurre en la especie;

Que, concurriendo los fundamentos requeridos por la normativa legal y reglamentaria vigente;

RESUELVO:

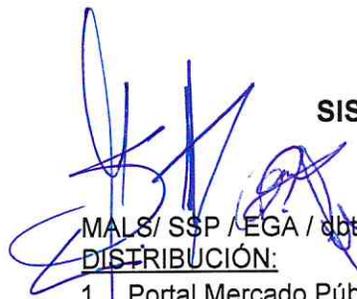
1. **APRUÉBASE** la contratación, mediante trato o contratación directa, del servicio de edición de archivos electrónicos de gran tamaño a través de EmEditor para la Secretaría Administrativa de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, del prestador de servicios "Emurasoft", cuyo valor es de \$ **USD 794,95.- (setecientos noventa y cuatro coma noventa y cinco dólares) impuestos incluidos.**
2. **EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra en dólares y notifíquese a través de su publicación en el Portal www.chilecompra.cl.
3. **IMPÚTESE** el gasto que se aprueba por la presente resolución al presupuesto correspondiente a la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE


TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA
DIRECTOR EJECUTIVO

**COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL
SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES**




MALS/ SSP / EGA / dbt
DISTRIBUCIÓN:

1. Portal Mercado Público.
2. Archivo